

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INGENIERÍA MATEMÁTICA**

**Facultad de Ciencias Matemáticas**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, la Comisión valora especialmente que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que en general es adecuada y coherente con la memoria de verificación, si bien que puede ser MEJORABLE en lo relativo al SIGC. Así, se recomienda incluir en la información pública datos de la evolución de la inserción laboral de los graduados, y concretar la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia de despliegue y funcionamiento de dicho sistema.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

### Acceso y admisión

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso -
- Criterios de Admisión (MASTERS) -
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción -
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula -
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso -
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos -
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) -
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. -

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios -
- Calendario de implantación del título -
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas -
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias -
- Guías docentes de las asignaturas -
- Tipo de asignatura -
- Nº de créditos -
- Programa -
- Objetivos de aprendizaje -
- Metodología de aprendizaje -
- Criterios de evaluación -
- Idioma -
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes -

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) -

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría -
- % Doctores -

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... -

### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda incluir en la información pública información sobre la inserción laboral de los egresados.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información más concreta sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los sistemas para la mejora de la calidad del título, las modificaciones del Plan de Estudios y el análisis de las fortalezas.

Para futuros seguimientos se recomienda explicitar la información sobre competencias y toma de decisiones según el reglamento al que se hace referencia de la Comisión de Calidad. Detallar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, detallando funciones e interacción entre comisiones y explicitar algunas de las mejoras adoptadas, profundizar en el análisis de los resultados de satisfacción de los diversos colectivos y arbitrar algún mecanismo para incrementar su participación en las encuestas. En cuanto a las modificaciones del plan de estudios, confirmar si requieren una modificación de la memoria de verificación y profundizar en el análisis de las fortalezas detectadas para afianzarlas.

La Comisión valora muy positivamente el exhaustivo y detallado análisis aportado de los indicadores de la titulación, así como la descripción y análisis de los puntos débiles junto con la exposición de los mecanismos de acciones de mejora puestos en marcha de cara a su corrección futura que garantice una mejora en la calidad del título.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se cumple con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera necesario que para futuros informes de seguimiento se proporcione información resumida sobre el reglamento de la Comisión de Calidad en lo referente a la toma de decisiones y competencias.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: BUENAS PRÁCTICAS

Se ha llevado a cabo un exhaustivo y detallado análisis de los indicadores de resultados de la titulación.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación puestos en marcha, detallando funciones e interacción entre comisiones de coordinación y de calidad. Como evidencia del buen funcionamiento del sistema se recomienda poner ejemplos de las principales medidas de mejora adoptadas

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

La evaluación de la calidad de la docencia se realiza mediante el programa Docencia que tiene carácter voluntario. Se recomienda poner en marcha medidas para fomentar la participación del profesorado y alumnado en este programa de evaluación docente.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se cumple con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación en lo relativo a las prácticas externas

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda profundizar en el análisis de los resultados de satisfacción obtenidos. Asimismo es recomendable arbitrar mecanismos para aumentar la participación de todos los colectivos en estas encuestas.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO**

Se han llevado a cabo las acciones necesarias para asumir las diferentes recomendaciones de mejora del máster.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda hacer la consulta al organismo responsable de la verificación para conocer con exactitud si estas modificaciones del plan de estudios requieren una modificación de la verificación inicial.

**Fortalezas**

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda profundizar en el análisis de las fortalezas y no hacer sólo una enumeración de las mismas

**Puntos Débiles**

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: BUENAS PRÁCTICAS

Se hace una descripción y un análisis detallado de los puntos débiles detectados junto con los mecanismos y acciones de mejora puestos en marcha de cara a su corrección